GERENCIA 23-10-2023 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 13 de octubre de 2023
ACTA Nº 1707/23
Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N°01/2023 AL CONTRATO N°41/2022 CELEBRADO CON LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE CUBIERTAS" -CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – PLURIANUAL - ID N°414.084.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CAC/ N° 781/2023, de fecha 11 de octubre de 2023, expedida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Emilce Lovera, en carácter de Gerente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comunicación Interna GAD N°259/2023, de fecha 21/09/2023 y la Comunicación Interna GAD/DTT/UTAL N°233 Y 234/2023, recibida en la Gerencia de la UOC en fecha 02/10/2023, emanada de la Gerencia Administrativa a través del cual remite la propuesta del Convenio Modificatorio N°01/2023 al Contrato N°41/2022 celebrado con la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. en el marco de la Licitación Pública Nacional "ADQUISICION DE CUBIERTAS" - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – PLURINUAL – ID N°414.084.

Que, con relación a la Comunicación Interna GAD Nº 259/2023 recibida en fecha 21/09/2023 y la Comunicación Interna GA/DTT/UTAL N°233 Y 234/2023 recibida en fecha 02/10/2023 emanada de la Gerencia Administrativa, a través del cual, el administrador de contrato solicita la ampliación del 20% del plazo de vigencia del Contrato Nº 41/2022.

Que, conforme a lo expuesto, por Comunicación Interna UOC/CAC Nº 756/2023, de fecha 02/10/2023, se solicita a la Gerencia Financiera – Unidad de Presupuesto, generar la Constancia Presupuestaria para la ampliación de plazo de vigencia del Contrato Nº 41/2022, cuya respuesta se da a través de la Comunicación Interna U. P. Nº 609/2023, de fecha 03/10/2023.

Que, a los efectos pertinentes, se procedió a requerir la conformidad del Proveedor AUTOMOTIVE SAIE, por intermedio del Correo de la UOC, de fecha 03/09/2023.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

35

Asunción, 13 de octubre de 2023
ACTA Nº 1707/23
Resolución N° 4

Que, en consecuencia, el Proveedor AUTOMOTIVE SAIE, manifiesta su conformidad para la ampliación de plazo de vigencia por intermedio de la nota recibida en fecha 04/10/2023, manifestando su conformidad para la ampliación de referencia.

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones expone su parecer favorable en su Dictamen GOUC N°115/2023 de fecha 05 de octubre de 2023, exponiendo que no existen impedimentos legales para la formalización de la propuesta de Convenio Modificatorio N°01/2023 al contrato N°41/2022, por lo que recomienda seguir con los trámites administrativos.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió mediante Comunicación interna A.J. N°206/2023, de fecha 09 de octubre de 2023 donde recomienda continuar los trámites administrativos para la modificación contractual de conformidad a lo determinado en el art. 63 de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4400/2020 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION.

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°) **Autorizar** la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N.º 01/2023 AL CONTRATO N.º 41/2022, con la firma AUTOMOTIVE S. A. I. E., vinculado a la LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE CUBIERTAS" – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N.º 414.084, donde el contrato de referencia tendrá una modificación en la **CLAUSULA SEPTIMA:** ***VIGENCIA DEL CONTRATO*** – ampliando el plazo de vigencia del mismo en 73 (setenta y tres) días.

Artículo 2°) **Modificar** la CLAUSULA DECIMA. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, convienen las partes en modificar, obligándose la contratada

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

34

Asunción, 13 de octubre de 2023
ACTA Nº 1707/23
Resolución N° 4

a ampliar la garantía de fiel cumplimiento, respetando los términos establecidos en las Condiciones Contractuales.

Artículo 3°) **ENCOMENDAR** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión del Convenio Modificatorio.

Artículo 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

33